

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 407-2016

03 AGO. 2016

FW 25737

Señor
Edisson Napoleón Villacís López
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional "VILLACÍS", ubicado en la calle Juan Ramón Jiménez y Antonio Buero Vallejo de la parroquia La Matriz; al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 2 de agosto de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0898, del 22 de julio de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0898, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-16-2152, del 13 de julio de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con cubierta inaccesible dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 274,98m² de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 323,95 m²;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 57,70m² (17,81%); circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 163,71 m² (50,53%); y,
- Que, en inspección al sitio se verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 456 de fecha 30 de mayo de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional "VILLACÍS" ubicado en la calle Juan Ramón Jiménez y Antonio Buero Vallejo de la parroquia La Matriz, considerando

03 AGO. 2016

que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c. Catastros

Gestión Territorial

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC.

Catana M.
2016-08-02